



DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

N° 170 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 JUL 2024

VISTO:

El Memorando N° 327-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA, Informe N° 183-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 363-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-UP, Oficio Múltiple N° 030-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA, Informe N° 002-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-YMBV/RESP.SCI, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto en el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos 1° y 2° de la Ley 27867 – Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, así como sus respectivas Direcciones Regionales gozan de autonomía Política y Administrativa en asuntos de su competencia, por lo que, el presente acto resolutivo es emitido con arreglo a Ley;

Que, con Informe N° 002-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA-DA-YMBV/RESP.SCI de fecha 22 de mayo de 2024, la Responsable de Implementación S.C.I solicita se haga extensivo los Planes de Acción Anual - sección Medidas de Remediación y sección Medidas de Control a las Unidades y/o Direcciones a cargo de la implementación para su cumplimiento dentro de los plazos establecidos en los referidos planes de acción;

Que, mediante Informe N° 363-2024-GRA-GG-GRI-DRTCA-DA-UP de fecha 19 de junio de 2024, la Jefa de la Unidad de Personal remite al Director de Administración la propuesta de personal para el proceso de inducción de persona nuevo y/o reincorporado en la DRTCA, en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de acción Anual – Sección Medidas de Remediación del Sistema de Control Interno para el periodo 2024;

Que, mediante Memorando N° 327-2024-GRA/GG-GRI-DRTCA de fecha 24 de junio 2024, el Titular de la Entidad autoriza proyectar el acto resolutivo de Designación Responsables para el Proceso de Inducción de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Acción Anual;

Que, el artículo 184 del Reglamento General de la Ley del Servicio Civil, aprobado mediante Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, establece que el proceso de inducción tiene por finalidad poner en conocimiento de los servidores civiles la información relacionada al funcionamiento general del Estado, a su institución, a sus normas y finalmente a su puesto;

Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil; el Reglamento General de la Ley N° 30057 aprobado por Decreto Supremo N° 040, Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año Fiscal 2024; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444; Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones de Ayacucho aprobado por Ordenanza Regional N° 017-2010-GRA/CR y en uso de las atribuciones y facultades conferidas por las Resoluciones Ejecutiva Regional Nros 251 y 282-2023-GRA/GR;





DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y
COMUNICACIONES
AYACUCHO

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia
y de la conmemoración de las batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL

Nº 170 -2024-GRA/GG-GRI-DRTCA.

Ayacucho, 03 JUL 2024

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los Responsables para el Proceso de Inducción de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho, en cumplimiento a las actividades programadas en el Plan de Acción Anual – Sección Medidas de Remediación del Sistema de Control Interno para el periodo 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

RESPONSABLE DE LA INDUCCIÓN GENERAL:

- Personal Responsable y apoyo del Área de Registro y Control de la Unidad de Personal.

RESPONSABLES DE LA INDUCCION ESPECIFICA DE LA ENTIDAD:

- Director Regional.
- Director de la Oficina de Administración.
- Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.
- Jefe del Órgano de Control Institucional.
- Director de la Oficina de Planificación y Presupuesto.
- Director de la Dirección de Estrategia Vial.
- Director de la Dirección de Circulación Terrestre.
- Director de la Dirección de Telecomunicaciones.
- Jefe de la Unidad de Contabilidad y Tesorería.
- Jefe de la Unidad de Abastecimiento y Servicios Auxiliares.
- Jefe de la Unidad de Equipo Mecánico.
- Sub Director de la Sub Dirección de Obras.
- Sub Director de la Dirección de Estudios, Supervisión y Liquidación de Obras.
- Jefe de la División de Transporte y Seguridad Vial.
- Jefe de la División de Licencias de Conducir.
- Jefe de la Unidad de Patrimonio Fiscal.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, el cumplimiento de la presente resolución a todos los responsables de la inducción mencionados en el artículo primero.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los responsables de la inducción de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Ayacucho.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



GOBIERNO REGIONAL DE AYACUCHO
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Ing. Beltrán Barzola Ayala
DIRECTOR REGIONAL

